



Víctimas de la violencia de género cada vez más jóvenes

El 93% de las sentencias en 2010 fueron condenatorias
■ Algunas mujeres recibieron más de 20 puñaladas

F. Velasco

MADRID- El 93 por ciento de las sentencias dictadas en 2010 por los tribunales de Jurado o audiencia provinciales relativas a homicidios y/o asesinatos consumados entre los miembros de la pareja o ex pareja fueron condenatorias, según se desprende del sexto estudio sobre esta materia elaborado por los magistrados que integran el Grupo de Expertos en Violencia Doméstica del Consejo General del Poder Judicial, al que ha tenido acceso íntegro LA RAZÓN y que hoy será analizado por el Pleno del CGPJ.

El informe, realizado a instancias de la vocal y presidenta del Observatorio, Inmaculada Montalbán, analiza 43 resoluciones dictadas en ese ámbito, de las que 40 fueron condenatoria y tres absolutorias, todas ellas dictadas por un Tribunal de Jurado.

De las 40 resoluciones condenatorias, 25 lo fueron por asesinato, lo que representa el 63 por ciento, y el resto por homicidio. En los casos de asesinatos, los autores mataron a sus parejas o ex parejas con alevosía o ensañamiento.

En cuatro de esos procedimientos, fueron mujeres las que se sentaron en el banquillo de los acusados y todos los fallecidos en esos casos eran hombres, es decir, por supuestos de violencia doméstica. En estos casos, dos resultaron condenadas por homicidio, una por asesinato y otra, absuelta, al entender el Tribunal del Jurado que no actuó con intención de matar. Además, en todos ellos, «hubo previa violencia de él hacia ella», según el informe del Consejo General del Poder Judicial.

De esta forma, la autoría de los homicidios y/o asesinatos se atribuye mayoritariamente a un varón, lo que sucede en 39 de los 43 casos analizados. «Ello evidencia, sin género de dudas, que la violencia con resultado mortal en el ámbito de la pareja o ex pareja es expresión de la violencia de género», afirma el respecto el estudio del Grupo de Expertos en Violencia Doméstica y de Género del CGPJ que hoy verá el Pleno.

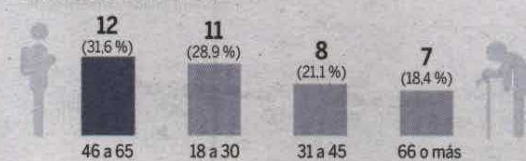
En cuanto a la nacionalidad de los autores de las muertes, en el 63

Una lacra imparable

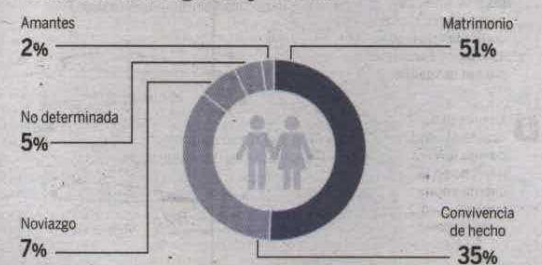
■ Edad de las víctimas



■ Edad de los autores



■ Relación entre agresor y víctima



Fuente: CGPJ

Infografía LA RAZÓN

4 mujeres fueron juzgadas

por jurados populares, de las que una fue absuelta y en todos los casos hubo previa violencia

El 65% de los acusados eran españoles y sólo dos de los extranjeros juzgados se encontraban de forma ilegal

por ciento de los supuestos se trataba de españoles. En 12 de los 19 casos en que el asesino u homicida era extranjero, sólo dos de ellos se encontraba en una situación ilegal en nuestro país.

Otro aspecto relevante del análisis es el relativo a las edades de

los autores de esos delitos. En este punto, se destaca cómo en las 39 sentencias de violencia de género ha aumentado la edad de los autores entre 18 y 30 años, así como entre 45 y 60 años, en comparación con el año anterior. En cuanto a las víctimas, predomina la franja comprendida entre los 18 a 30 años.

En lo que se refiere a los métodos empleados para causar la muerte, el arma blanca vuelve a ser el instrumento más utilizado, «pero su utilización se ha visto disminuida al producirse un importante incremento de los casos por traumatismos directos». Sin embargo, hay un dato revelador: en cinco casos de las 13 sentencias que aportan información sobre este extremo, el número de puñaladas que recibió la víctima superó las 20.